

Orden del día

Primero.—Distribuir dividendos entre los accionistas, en cuantía de noventa mil euros (90.000 €), con cargo íntegramente a la partida de reserva voluntaria o de libre disposición, según balance cerrado con fecha 31 de diciembre de 2002, en proporción a la participación de cada socio en el capital social, así como determinar el momento y forma en que el pago se hará efectivo, en los términos establecidos en el artículo 215 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Reelección o nombramiento, en su caso, del cargo de Administrador Único.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 12 de noviembre de 2003.—Fdo. El Administrador Único. D. Félix Sanz Blanco.—50.837.

PARSAN DE INVERSIONES, S. A.*Junta general extraordinaria de accionistas*

Don Elisardo Pardos Bauluz, como Administrador solidario convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Zaragoza, residencial Paraiso, número 5, escalera G, 9.º B, en primera convocatoria, a las diez horas del día 11 de diciembre de 2003 y, en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora del día siguiente, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento, si así se acuerda, de Administrador solidario vacante.

Segundo.—Modificación, en su caso, del régimen de administración de la mercantil, con sustitución de los dos Administradores solidarios por Administrador único, y acuerdos complementarios.

Tercero.—Redacción y aprobación, si procede, del acta de la reunión de la Junta.

Zaragoza, 6 de noviembre de 2003.—Un Administrador solidario, Elisardo Pardos Bauluz.—49.849.

P. A. RUMOR, S. L.*Convocatoria Junta General Extraordinaria*

Don José Luis Rupérez Cebolla como Presidente del Consejo de Administración convoca a los señores partícipes de la sociedad a la celebración de la Junta General Extraordinaria de la sociedad en C/ Zaragoza, 6, de Pozuelo de Alarcón (Madrid), el día 22 de diciembre de 2003, a las 12:00 horas, para tratar los asuntos relacionados en el siguiente:

Orden del día

Primero.—Ratificación de los acuerdos de la Junta General Ordinaria celebrada el pasado día 30 de junio de 2003.

Segundo.—Reconocimiento de la deuda que mantiene la sociedad con D. José Luis Rupérez Cebolla y D. Miguel Vega Herrero.

Tercero.—Propuesta y determinación de ampliación de capital mediante la compensación de créditos.

Cuarto.—Modificación del artículo doce de los estatutos de la Sociedad.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización e inscripción de los acuerdos adoptados si fuese necesario.

Sexto.—Redacción y aprobación del Acta de la reunión.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Pozuelo de Alarcón, 6 de noviembre de 2003.—José Luis Rupérez Cebolla, Presidente del Consejo de Administración.—49.937.

PERITACIONES Y TASACIONES, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de fecha 28 de junio de 2003, acordó reducir el capital social en 75.126,52 euros, quedando fijado en 75.126,51 euros con la finalidad de condonar dividendos pasivos, no satisfechos, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones pasando el valor nominal de cada una de ellas de 60,10 euros a 30,05 euros.

Los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el Art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lucena, 14 de agosto de 2003.—Administrador, Juan Pérez García.—50.918.

PROMOCIÓN INMOBILIARIA JARDINES DE SAN JOSÉ, S. A.*Reducción de capital*

En Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha 20.10.03 se acordó la siguiente Reducción de Capital: Importe de la reducción: 60.100,00 €. Capital resultante suscrito: 120.200,00 €. Sociedad inscrita: Registro núm. 5 Mercantil de Málaga, Libro 1.189, Tomo 2.276, Folio 205, Sección 8.ª, Hoja MA-35016.

Málaga, 31 de octubre de 2003.—Rafael Reyna Miguel.—49.946.

PROMOCIONES RESIDENCIALES DEL CANTÁBRICO, S. L.

Se convoca Junta General Extraordinaria a celebrar el día 10 de diciembre de 2003, a las diez horas, en primera convocatoria, y a las once horas, en segunda, en Logroño, calle Portales, n.º 3, 6.º izquierda, con el siguiente

Orden del día

Único.—Ampliación de capital hasta un importe de 60.000 euros y modificación del artículo 5.º de los Estatutos de la sociedad.

Logroño, 3 de noviembre de 2003.—La Administradora única, Esmeralda Ros Morales.—49.959.

PROVIMANGA, S. A.**(En liquidación)**

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada en el domicilio social el día 30 de septiembre de 2003, acordó, por unanimidad de los accionistas, la disolución y liquidación simultánea de esta sociedad, nombrándose liquidador a don Juan José Llamas Sánchez, y con el siguiente Balance Final:

	Euros
Activo:	
Existencias	6.010,12
Deudores	358.058,22
Tesorería	4.037,64
Total Activo	368.105,98

Euros

Pasivo:	
Fondos Propios	368.105,98
Total Pasivo	368.105,98

Lo que se hace público a los efectos del artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cartagena, 27 de octubre de 2003.—El Liquidador, Juan José Llamas Sánchez.—49.944.

REPSOL EXPLORACIÓN, S. A.**(Sociedad absorbente)****REPSOL YPF T&T, S. A.****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de la legislación vigente, se hace público que las Juntas Generales de Accionistas Repsol YPF T&T, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), y de Repsol Exploración, Sociedad Anónima, Accionista único de la antes citada Repsol YPF T&T, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), en sendas sesiones celebradas el 29 de junio de 2003, acordaron la fusión de Repsol Exploración, Sociedad Anónima por absorción de Repsol YPF T&T, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), todo ello sobre la base de los respectivos balances anuales cerrados a 31 de diciembre de 2002, formulados ambos el 31 de marzo de 2003 por los Administradores de ambas sociedades y de conformidad con el Proyecto de Fusión formulado y suscrito por los Administradores con fecha 24 de junio de 2003 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 1 de octubre de 2003.

La fusión se efectúa de conformidad con el art. 250 de la Ley de Sociedades Anónimas al ser Repsol Exploración, Sociedad Anónima el accionista único, titular de todas las acciones en que se divide el capital de de Repsol YPF T&T, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal).

La totalidad de las operaciones llevadas a cabo por la sociedad absorbida, de Repsol YPF T&T, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), se considerarán realizados, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente, de Repsol YPF T&T, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), desde el 1 de enero de 2003.

No existe en la sociedad absorbida ninguna clase de acciones o derechos especiales, ni personas que tengan derechos especiales distintos de las acciones, ni tampoco se otorgan ventajas concretas a favor de los administradores de las sociedades partícipes en esta operación de fusión por absorción.

La fusión no conllevará ninguna modificación de los estatutos sociales de Repsol Exploración, Sociedad Anónima, ni cambio en la composición de su Consejo de Administración.

Los Administradores de las sociedades que se fusionan han informado a sus respectivas juntas generales de que no se ha producido ningún hecho extraordinario o que modifique de manera importante el activo o el pasivo de las sociedades que intervienen en la fusión, lo que se hace constar a los efectos del artículo 238.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades que intervienen en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado

a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 11 de noviembre de 2003.—Don Alberto Rueda García, Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad absorbente, Repsol Exploración, Sociedad Anónima, y Don Miguel Ángel Remón Gil, Administrador Único de la Sociedad absorbida, Repsol YPF T&T, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal).—50.834.

1.^a 14-11-2003

RESIDENCIAL PARQUE, S. A.

Corrección de errores

Con fecha 11 de Noviembre de 2.003 fue publicado en el BORME número 215 el anuncio del acuerdo por Junta General Extraordinaria y Universal de disolución y liquidación de la sociedad «Residencial Parque, S. A.».

Por error el Capital suscrito del Balance final de esta sociedad se cifró en 495.369,10 € y las Reservas en 507.369,93 €, cuando en realidad la cuantía de Capital suscrito debía haberse cifrado en 495.714,78 € y la cuantía de las Reservas en 507.369,10 €.

Alicante, 12 de noviembre de 2003.—El Liquidador, Jesús Maciá González.—50.901.

RIPOLLÈS INSTALACIONES, S. L.

Junta General Extraordinaria

Doña Magdalena Surroca Alsina, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Ripoll,

Por el presente convoca judicialmente Junta General Extraordinaria de Ripollès Instalaciones, S. L., al efecto de proceder a su disolución que se celebrará en el domicilio social en la carretera de Ribas N-152, Km. 100,9, Ripoll, el próximo día 10 de diciembre, a las 12 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y día a las 13 horas, en segunda convocatoria.

Ripoll, 14 de octubre de 2003.—La Secretaria judicial.—49.699.

SABICO SERVICIOS AUXILIARES, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

CONSTRUCCIONES NEOUVILLE, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, el día 12 de noviembre de 2003, el Socio Único de la entidad «Sabico Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», y la Junta Universal de Socios de la entidad «Construcciones Neouville, Sociedad Limitada» acordaron la fusión por absorción por parte de «Sabico Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», de la Sociedad «Construcciones Neouville, Sociedad Limitada» en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián, 12 de noviembre de 2003.—El Administrador Único de «Sabico Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal, Sociedad absorbente, don Joaquín Elósegui Sotos. El Administrador Único de «Construcciones Neouville, Sociedad Limitada», Sociedad absorbida, «Silicia Comunicación, Sociedad Anónima» (actuando a través de su representante persona física, don Joaquín Elósegui Sotos).—50.613. 2.^a 14-11-2003

SÁEZ Y AGURRUZA ASOCIADOS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad cedente) BANCO DE MADRID, S. A. (Sociedad cesionaria)

Anuncio de cesión global de activos y pasivos

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 117.2 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el Socio Único de Sáez y Agurruza Asociados, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, en el ejercicio de las competencias de la Junta General, adoptó, el 15 de Octubre de 2003, la decisión de disolver esta Sociedad, sin apertura del proceso liquidatorio mediante la cesión global de todos sus activos y pasivos a Banco de Madrid, Sociedad Anónima, Socio Único de la misma.

La cesión global de activos y pasivos tendrá efectos contables a partir del día 1 de Octubre de 2003.

Se hace constar que los acreedores de ambas sociedades, cedente y cesionaria, tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en el domicilio social de Sáez y Agurruza Asociados, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal.

Asimismo, durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de ambas sociedades pueden oponerse a la cesión en los términos previstos en el artículo 117.3 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 15 de octubre de 2003.—Don Pedro Arcelus Calamendi y Don José Miguel López-Frade Padilla. Administradores Solidarios de Sáez y Agurruza Asociados, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal.—50.836.

SCM INVERSIONES, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general Extraordinaria de la Sociedad celebrada el día 20 de marzo de 2003, acordó por unanimidad reducir el capital social en un importe de 1.508.575,84 euros, mediante la amortización de las 460 acciones propias de la Sociedad. La reducción no dará lugar a reembolso alguno a los accionistas y quedará ejecutada al día siguiente de la finalización del plazo de oposición de acreedores. Los acreedores podrán oponerse a la reducción de capital acordada, en los términos señalados en el artículo 166 de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio de reducción.

Alzira (Valencia), 11 de noviembre de 2003.—El presidente del Consejo de Administración, D.^a María del Carmen Suñer Picó.—50.824.

SERSO NALON, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

En Langreo, a 7 de noviembre de 2003, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, conforme a lo dispuesto en el Art. 14 de los Estatutos Sociales, a celebrar el próximo día 10 de diciembre de 2003, a las 17,00 horas en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente a la misma hora, en nuestro domicilio social, sito en Langreo, Barrio de Triana, s/n, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Constancia de la Transformación de las acciones preferentes (Clase A) en ordinarias, de conformidad con lo señalado en la disposición final primera de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Modificación del sistema de administración y representación de la sociedad, suprimiendo el Consejo de Administración y estableciendo el sistema de Administrador único. Modificación en tal sentido de los Artículos 21 a 28, ambos inclusive, de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Cese de los miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Nombramiento de Administrador único.

Quinto.—Cancelación de deuda de finca.

Queda a disposición de los señores accionistas desde esta convocatoria y hasta la celebración de la junta, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, así como el informe emitido por la Presidenta del Consejo y Accionista justificativo de la misma, pudiendo pasar a examinar los documentos en el propio domicilio social o pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Langreo, 12 de noviembre de 2003.—Presidenta del Consejo de Administración, Valentina Corte Gonzalez.—50.381.

SERVICIO DE ASISTENCIA A INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Queda convocada la Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad, para su celebración, en primera convocatoria, en el domicilio social, sito en Las Arenas-Getxo (Bizkaia), calle Las Mercedes, 31, 1.^o, departamento 11, a las 10 horas del día 5 de diciembre de 2003, y en segunda convocatoria, si fuere precisa, en el mismo lugar, el día 6 de diciembre, a las 10 horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese de don Fernando Anso Lejarza y don Fernando Baños Ansó como Administradores generales mancomunados.

Segundo.—Nombramiento de Administradores generales mancomunados.

Tercero.—Análisis y, en su caso, aprobación de la propuesta de aumento de capital según informe elaborado al efecto.

Cuarto.—Delegaciones y autorizaciones para la ejecución de los acuerdos.

Se hace constar, a los efectos de los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, que se hallan a disposición de los accionistas, para su examen, en el domicilio social, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta, reconociéndose a los mismos el derecho de pedir la entrega o envío gratuito de los indicados documentos.

Las Arenas-Getxo, 5 de noviembre de 2003.—Los Administradores generales mancomunados, Fernando Anso Lejarza y Fernando Baños Ansó.—49.833.